



RESOLUCIÓN DE 8 DE AGOSTO DE 2016 DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFC) POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 1 "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y RED" DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA AMPLIACIÓN DEL CLÚSTER DE COMPUTACIÓN INTENSIVA DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (EXPTE. Nº 2016/08)

La licitación para la contratación del suministro para la ampliación del clúster de computación intensiva del Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón, se ha tramitado por procedimiento simplificado con publicidad al amparo de la norma X apartado C de las Instrucciones de Contratación de la Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón.

El presente contrato de suministro comprende dos lotes:

- Lote 1: Ampliación de la capacidad de almacenamiento y red.
- Lote 2: Nodos de Cómputo intensivo.

Mediante Resolución de 20 de junio de 2016 de la Presidenta del Patronato de la Fundación CEFC se acordó iniciar y aprobar el expediente de contratación referenciado, así como disponer la apertura del procedimiento simplificado con publicidad.

Con fecha 28 de junio de 2016 se ha publicado la licitación de referencia en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón y en la página web de la Fundación CEFC.

El presupuesto máximo establecido para el Lote 1 asciende a 73.000,00 euros (IVA excluido).

El contrato está financiado a través del Fondo de Inversiones de Teruel.

El Pliego que rige esta contratación no requiere la participación de una Mesa de Contratación.

El único aspecto a negociar es el precio.

Se han cursado invitaciones a cuatro empresas consideradas capacitadas para la ejecución del objeto del contrato: Bull (España) S.A., Dell Computer S.A., Fujitsu Technology Solutions S.A. y HP Enterprise Group.

Dentro del plazo establecido al efecto, sólo ha concurrido a la licitación del Lote 1 la empresa DATEK SISTEMAS S.L.

El día 13 de julio de 2016 se ha procedido a la apertura y comprobación de la documentación contenida en el sobre UNO "Documentación Administrativa", y se ha detectado que la acreditación de la solvencia económica y financiera se ha aportado mediante una comunicación sin firma, por lo que, con la misma fecha, se ha solicitado a DATEK SISTEMAS S.L. la subsanación de las deficiencias detectadas, requiriéndole para que presente la correspondiente documentación.



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

Dentro del plazo concedido, la citada empresa ha presentado la documentación requerida, quedando subsanadas las deficiencias detectadas inicialmente, por lo que es admitida su oferta en el procedimiento.

Una vez completa la documentación del sobre UNO se ha procedido, con fecha 15 de julio de 2016, a la apertura del sobre DOS "Oferta Económica y Técnica", encomendando a un Comité Técnico Asesor, formado por personal de la Fundación CEFCO, su análisis y valoración conforme a los criterios recogidos en el anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 18 de julio de 2016 se ha emitido informe técnico en el que se indica que el único ofertante cumple con todos los requerimientos descritos en el pliego de licitación, pero se hace notar que, conforme a los criterios recogidos en el anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la oferta económica presentada, la cual asciende a 43.433,07 € IVA excluido, se considera anormal o desproporcionada.

A la vista del anterior informe, y de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha concedido a Datek Sistemas S.L. un plazo de audiencia para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.

Dentro de plazo indicado, el licitador ha presentado un escrito en el que señala que su oferta técnica cumple lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, e incorpora las mejoras y ampliaciones posibles para la infraestructura, y ha adjuntado un certificado del fabricante de los productos ofertados, en el que se reconoce la capacitación de Datek Sistemas S.L. y los beneficios adicionales con los que cuenta para la presentación de su oferta en los términos realizados.

Examinadas las aclaraciones incluidas en la documentación presentada por el licitador, se ha emitido, en fecha 25 de julio de 2016, Informe del Director de la Fundación CEFCO, como gestor del contrato, en el que se considera la oferta económica suficientemente justificada.

Con fecha 26 de julio de 2016 se ha remitido a Datek Sistemas S.L. invitación a negociar su oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 5.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del plazo establecido para la negociación, la empresa Datek Sistemas S.L. ha contestado que *"Tras conversaciones con el fabricante, intentando entre todos un último esfuerzo para la mejora de la oferta económica, les comunicamos que mantenemos el importe presentado para el Lote 1 del Expte. 2016/08, ya que no podemos mejorarlo"*.

Con fecha 28 de Julio de 2016 se ha notificado a Datek Sistemas S.L. propuesta de adjudicación del contrato de referencia a su favor, requiriéndole para que en el plazo de 10 días hábiles presentara la documentación establecida en la cláusula 5.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del plazo establecido al efecto la citada empresa ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el Lote 1 "Ampliación de la capacidad de almacenamiento y red" del CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA AMPLIACIÓN DEL CLÚSTER DE COMPUTACIÓN INTENSIVA DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN, a favor de la empresa DATEK SISTEMAS S.L., por importe de 43.433,07 euros (IVA excluido), al haber resultado ser la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, con indicación expresa del plazo dispuesto para la formalización del contrato.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 8 de agosto de 2016

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS
DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN

Fdo.: Pilar Alegría Continente